



EJECUCIÓN DE ACUERDOS

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2020 (BOCyL DEL 11), POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN.

En sesiones celebradas el 10 y 11 de febrero de 2021, el Tribunal Calificador acordó los siguientes criterios de corrección, valoración y superación no establecidos en las bases de la convocatoria (base 5.1.2) en relación al **primer ejercicio** de la fase de oposición:

- Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas más 8 de reserva basado en el programa del temario. Dicho cuestionario estará integrado por preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola de ellas la correcta.
- Las respuestas erróneas y las no contestadas no serán objeto de penalización.
- La puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio será de 50 preguntas correctas, equivalente a 5 puntos.
- La puntuación directa máxima obtenible será de 80 preguntas equivalente a 10 puntos.
- Asimismo, la normativa de aplicación será la vigente a fecha de la realización de cada uno de los ejercicios y en particular los Estatutos de la Universidad de Valladolid aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Las calificaciones resultarán de la transformación de las puntuaciones directas que se derivan del baremo anterior establecido.

Hacer constar que se emite la presente certificación de acuerdos adoptados emitida con anterioridad a la aprobación del acta.

Contra el presente acto de trámite cualificado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este acuerdo se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid a fecha de firma electrónica.

El Presidente, Fdo. José Ignacio Nieto Soler y el Secretario, Fdo. César Julián Cerezo Pérez

Código Seguro De Verificación:	8q/SYKgDVYtwXKSsHT99Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	César Julián Cerezo Pérez	Firmado	12/02/2021 12:52:56
	Jose Ignacio Nieto Soler - Vicegerente Asuntos Generales	Firmado	12/02/2021 12:50:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=8q/SYKgDVYtwXKSsHT99Yw==		

